



ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 28 de noviembre de 2013, ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General, como socio único de sus filiales íntegramente participadas, las entidades ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L. y ADVEO DIGITAL SYSTEMS, S.A. ha adoptado las siguientes decisiones y/o acuerdos:

- La escisión parcial de ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L., mediante el traspaso en bloque de la filial de ésta, la entidad SPICERS ESPAÑA, S.L. y su posterior absorción, por ADVEO ESPAÑA, S.A.
- La escisión total de ADVEO DIGITAL SYSTEMS, S.A., mediante la extinción de ésta y división de su patrimonio en dos partes que se transmiten a favor de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (a la que se transfieren las participaciones en las filiales extranjeras) y ADVEO ESPAÑA, S.A. (a la que se transmite el negocio de la compañía en España).

Estas operaciones tienen por objeto la simplificación y racionalización de la actividad económica del Grupo ADVEO, concentrando la totalidad del negocio de distribución en España en una única estructura jurídica y organizativa (ADVEO ESPAÑA, S.A.), lo que conllevaría asimismo una mayor simplificación y racionalización de la actividad económica que evitaría la ineficacia en términos de gestión, de costes, y de imagen frente a terceros, ya que en la entidad resultante se unificarían las estructuras comerciales y productivas del citado negocio.

En Tres Cantos, Madrid, a 28 de noviembre de 2013.